



RIO CUARTO, 2 de junio de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se le otorgue extensión del período de condicionalidad a estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, las estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de la condicionalidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de las estudiantes en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión del período de condicionalidad en las asignaturas y a las estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 268/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 268/22)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Hasta el Turno
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA (1)		
OCHOA, Daiana Macarena (D.N.I. 42.110.069)	Psicología Profunda II (7561) Psicopedagogía II (6571)	Julio-Agosto 2022
CARDOZO, Stefanía Mailén (D.N.I. 39.322.821)	Práctica Profesional Psicopedagógica en Salud (6591)	1er. Llamado Julio-Agosto 2022
CISNEROS, Carla Elizabeth (D.N.I. 39.385.226)		
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL (43)		
MORALES, María Cecilia (D.N.I. 31.342.807)	Práctica de la Educación Especial (6610)	Julio-Agosto 2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de junio de 2022, 16:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220607-629fa8055b35c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas